

PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán oja su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—*Negociado de minas.*

D. Nicolás de Castro y Achard, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la Real y Militar Orden Portuguesa de Nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa, condecorado con la Cruz Blanca de tercera clase del Mérito Militar por servicios de guerra, Jefe honorario de Administracion civil y Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que D. Manuel Rueda, vecino de Bilbao, me ha presentado una solicitud de renuncia de la mina de hierro titulada *Ampliacion de la Vizcaina*, sita en término municipal de Tierga, en esta provincia, y de conformidad con lo prevenido en vigentes disposiciones, he acordado acceder á lo solicitado declarando franco y registrable el terreno de la misma.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de la ley del ramo.

Zaragoza 26 de Marzo de 1878.—Nicolás de Castro.

D. Nicolás de Castro y Achard, Jefe honorario de Administracion civil, Secretario del Gobierno de la provincia y Gobernador interino de la misma,

Hago saber: Que por decreto de este dia, y á instancia del interesado, he acordado admitir á D. Andrés Zabalo, vecino de Calatayud, la renuncia que me ha presentado del registro de la mina *La Bilbilis*, de mineral de hierro, sita en término de Mesones, de esta provincia, declarando franco y registrable el terreno de la misma.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público y en cumplimiento de las vigentes disposiciones del ramo.

Zaragoza 26 de Marzo de 1878.—Nicolás de Castro.

D. Nicolás de Castro y Achard, Jefe honorario de Administracion civil, Secretario del Gobierno civil y Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que por decreto de este dia, y á instancia del interesado, he acordado admitir á D. Andrés Zabalo la renuncia que me ha presentado de la mina *La Maravilla*, de mineral de hierro, sita en término jurisdiccional de Illueca, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes y declarando franco y registrable el terreno.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de la legislacion del ramo á los efectos oportunos.



Zaragoza 26 de Marzo de 1878.—Nicolás de Castro.

CIRCULAR.

ORDEN PÚBLICO.

Habiéndose encontrado en el sitio denominado de San Mamés, jurisdicción de Quintanilla de Abajo, la mañana del 25 de Enero último, el cadáver de un hombre desconocido, y con objeto de poder identificar su persona, según lo interesa el Sr. Juez de primera instancia de Peñafiel, he dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL las señas del cadáver que son las que á continuación se expresan.

Zaragoza 27 de Marzo de 1878.—El Gobernador interino, Nicolás de Castro.

Señas personales y de vestir del hombre hallado cadáver.

Un hombre como de cinco piés de estatura, de 54 á 56 años de edad, bigote rubio y entrecano, pelo idem, poca barba, ojos hundidos, nariz torcida é inclinada al lado izquierdo. Vestía chaqueta de chinchilla de paño color café oscuro, forrada con estopa y muleton, un chaleco de paño color verdoso, con un bolso al lado derecho y dos al izquierdo, un pantalon del mismo color del chaleco, con bolsillos cosidos delante, en mediano estado, añadidos en las perneras con paño algo más oscuro y viejo, encima del pantalon unos bombachos azules con una lista ó franja encarnada muy decaído su color, en muy mal estado, con bolsillos al lado derecho é izquierdo y nada en ellos. En las piernas unos calcetines muy usados y botas mallorquinas de goma, con chanclos en mal uso cosidos en las mismas. En el cuerpo, además, camisa de algodón en buen uso, con un boton en el cuello y otro en medio de la pechera, dos botones de piedra en cada puño, y unos calzoncillos en los que se observaron las iniciales de R S. con hilo encarnado y de bastante bulto. Una capota de paño fino muy usada, con tapa de cuello de pañilla negra y decaído el color, los embozos de tartan con cuadros encarnados y negros, rota en la parte inferior de la hoja izquierda, y tiene algunas manchas del mucho uso.

SECCION SEXTA.

Durante todo el mes de Abril próximo y de nueve á doce de la mañana se admitirán las alteraciones que los propietarios hayan sufrido en la riqueza, mediante documento legal que justifique el respectivo derecho.

Castejon de las Armas 25 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Ignacio Mateo.—Por acuerdo de la Junta pericial, Simon María Marco, Secretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo y durante el mes de Abril se admitirán

las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual, mediante la presentacion de documento público que las acredite.

Albeta 27 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Mariano Modrego.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años económicos de 1873 á 1874, 74 á 75 y 75 á 76, se hallan expuestas al público desde el dia de la fecha en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 dias, en cuyo término podrán los vecinos examinarlas y hacer las observaciones que crean procedentes.

San Mateo de Gállego 23 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Joaquin Forcada.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitirán las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza para el año 1878 á 1879, desde el dia 1.º al 15 del próximo mes de Abril, de ocho á doce de la mañana, para lo cual deberán presentar los documentos correspondientes.

Vierlas 23 de Marzo de 1878.—El Alcalde, José Baquedano.—De su orden, Juan Monge, Secretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán hasta el dia 15 de Abril próximo viniente las altas y bajas que los vecinos y terratenientes forasteros hayan sufrido en sus riquezas durante el corriente año, y se harán los traspasos previos los documentos legales y registrados en el de la propiedad; pasado dicho término no se admitirá ninguno.

Juslibol 22 de Marzo de 1878.—El Alcalde.—De su orden, Mariano Balian, Secretario.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitirán hasta el 30 del próximo Abril las alteraciones de riqueza que los vecinos y terratenientes hayan efectuado, justificando sus traslaciones.

Bureta 23 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Antonio Berdejo.

Hasta el dia 10 del mes de Abril próximo se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento y horas de ocho á doce de la mañana, excepto los dias feriados, las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza inmueble, cultivo y ganadería durante el actual año económico; en la inteligencia de que pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Utebo 21 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Leon Alfaye.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Francisco Lumbreras, Secretario.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

Escalafon general del Cuerpo de Registradores de la propiedad.

(CONCLUSION).

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD.

Número de orden.	NOMBRES.	FECHA de la posesion en el primer cargo.	REGISTROS que en la actualidad desempeñan.	Clases.	OBSERVACIONES.
263	D. German de la Rosa Marquina.	27 Octubre 1874.	Celanova.	4. ^a	Este interesado conserva la categoria personal de Registrador de tercera clase por decreto de 24 de Octubre de 1874.
264	Saturnino Blanco Buelta.	7 Marzo 1862.	Cangas de Tineo.	4. ^a	Este interesado desempeñó el mismo Registro hasta 16 de Enero de 1863, cuyo tiempo se le acumula al que ha servido desde que nuevamente se posesionó en 26 de Febrero de 1877.
265	Gabriel Menacho Granados.	19 Setiembre 1867.	Gaucin.	4. ^a	Este interesado desempeñó el Registro de Guia hasta el 17 de Octubre de 1868, cuyo tiempo se le acumula al que ha servido desde que por virtud de la reposicion se posesionó del Registro de Ceuta en 22 de Mayo de 1877.
266	Mariano Blanco Trigueros.	19 Junio 1876.	Santafé.	3. ^a	»
	José Menendez Alcalde.	21 id.	Granollers.	2. ^a	»
267	Gumersindo Solís.	21 id.	Infiesto de Berbio.	4. ^a	»
	Antonio Torres Maraver.	21 id.	Orgiva.	3. ^a	»
	Antonio Salazar Aguado.	21 id.	Alcoy.	3. ^a	»
	Rafael Serrano Magriñá.	22 id.	Bujalance.	3. ^a	»
268	Fernando Berjillos Dieguez.	22 id.	Hinojosa.	4. ^a	»
	Federico Rodriguez Ramirez.	22 id.	Durango.	4. ^a	»
269	Bartolomé Gomez Gonzalez.	23 id.	Lora del Rio.	3. ^a	»
	Enrique Luque Alcalde.	26 id.	Estella.	3. ^a	»
	José Maria Prado Beltran.	26 id.	Miranda de Ebro.	3. ^a	»
270	Mateo Camps y Sampons.	26 id.	Valderrobles.	4. ^a	»
	José Sabater Becerra.	26 id.	Navahermosa.	4. ^a	»
271	Hermenegildo Lorenzo Pineda.	28 id.	Priego (Cuenca).	4. ^a	»

Número de orden.	NOMBRES.	FECHA de la posesion en el primer cargo.	REGISTROS que en la actualidad desempeñan.	Clases.	OBSERVACIONES.
272	D. Joaquin Guardiola Cardeñete.	30 Junio 1876.	Osuna.	3. ^a	»
	Miguel Fernandez Nocete.	30 id.	Marbella.	4. ^a	»
	Pantaleon Aurelio Fernandez Villarejo	30 id.	Madrid.	4. ^a	»
273	Antonio Tovar y Mendez.	30 id.	Redondeña.	4. ^a	»
	José Mannel Triana Maderos.	1.º Julio	Bilbao.	2. ^a	»
	Eduardo Fernandez Izquierdo.	1.º id.	Vivero.	4. ^a	»
274	José Figueras Montero.	2 id.	Monforte.	4. ^a	»
275	Francisco Alcalde Zabalza.	3 id.	Jaca.	4. ^a	»
276	Diego Maria Vadillos.	4 id.	Almansa.	4. ^a	»
	Jaime Satorras Macia.	4 id.	Huelma.	4. ^a	»
277	Enrique Gonzalez Garrido.	4 id.	Berga.	3. ^a	»
	Martin Ordax y Sabau.	6 id.	Tudela.	2. ^a	»
278	Santiago Muñoz Lopez.	6 id.	Sos.	4. ^a	»
	Ricardo Juan Garcia.	7 id.	Colmenar Viejo.	3. ^a	»
279	Agustin Duran Ferreras.	12 id.	Alcaraz.	4. ^a	»
280	Vicente Fuenmayor Sanchez.	13 id.	Ponferrada.	4. ^a	»
281	Rafael Alvarez Reina.	14 id.	Castellote.	3. ^a	»
282	Antonio Lobo Bordons.	14 id.	Almaden.	4. ^a	»
283	Víctor Navarro y Reig.	15 id.	Belchite.	4. ^a	»
284	Gregorio Cenarro Cubero.	17 id.	Puente del Arzobispo.	4. ^a	»
	Emilio Pozuelo y Lara.	19 id.	Albocacer.	4. ^a	»
285	José García Escobar.	24 id.	Marquina.	4. ^a	»
286	Juan Franquelo Diaz.	24 id.	La Bisbal.	2. ^a	»
287	Manuel Sanchez Molina.	29 id.	Colmenar.	4. ^a	»
288	Tomás Garcia Guerra.	30 id.	Siles.	4. ^a	»
289	Salustiano Perez Mercadillo.	1.º Agosto	Las Palmas.	2. ^a	»
	Cárlos Ranger Ortiz.	17 Agosto 1874.	Estrada.	4. ^a	»
290	Ricardo Medina Martinez.	28 Setiembre 1862.	Fuente-Ovejuna.	4. ^a	Este interesado desempeñó el Registro de Se- gura de la Sierra (Siles) hasta 3 de Julio de 1863, cuyo tiempo se le acumula al que ha servido desde que por virtud de la reposicion se posesionó del Registro de Sequeros en 28 de Junio de 1877.
291	Eusebio Enrique Lopez Figueredo.	18 Julio 1874.	Alcántara.	4. ^a	Este interesado desempeñó el Registro de Ci- fuentes hasta el 20 de Setiembre de 1874, cu- yo tiempo se le acumula al que ha servido desde que por virtud de la reposicion se po- sesionó del Registro de Alcántara en 16 de Abril de 1877.
292	Ignacio Cantarell Fagés.	21 Abril 1877.	Valls.	4. ^a	»

Número de orden.	NOMBRES.	FECHA de la posesion en el primer cargo.	REGISTROS que en la actualidad desempeñan.	Clases.	OBSERVACIONES.
293	D. Juan Fernandez Regueiro.	11 Mayo 1877.	Quiroga.	4. ^a	»
294	Lorenzo Verdú y Tendero.	1.º Junio	Valdepeñas.	3. ^a	»
	Luis Serratacó y Roig.	25 id.	Astoiga.	3. ^a	»
295	Juan Serra Corominas.	25 id.	Sort.	4. ^a	»
	Pedro Roglá y Alarte.	25 id.	Chelva.	4. ^a	»
296	Baltasar Meoro Gomez.	1.º Julio	Motilla del Palancar.	4. ^a	»
297	Pedro Lopez Carbonero.	2 id.	Garrovillas.	4. ^a	»
298	Jesús Rodriguez Guerra.	4 id.	Alfaro.	4. ^a	»
	Toribio Sanz Carrasco.	4 id.	Ginzo de Limia.	4. ^a	»
299	José Grao Estrada.	6 id.	San Mateo.	4. ^a	»
300	Honorio Alonso Rodriguez.	6 id.	Alcañices.	4. ^a	»
301	Rafael Baglietto Leante.	9 id.	Puenteareas.	4. ^a	»
	Valentin Ozamiz Ostolaza.	10 id.	Gua.	4. ^a	»
302	Tomás Vazquer Figueras.	10 id.	Amurrio.	4. ^a	»
303	Francisco Fernandez Arévalo.	12 id.	Don Benito.	3. ^a	»
304	Francisco Tarrago y Bravo.	14 id.	Puebla de Alcocer.	4. ^a	»
305	Manuel Castro Regidor.	22 id.	Cebreros.	4. ^a	»
306	Joaquin Huguet y Villar.	25 id.	Atienza.	4. ^a	»
307	Felipe Layda Lostau.	9 Agosto	Fonsagrada.	4. ^a	»
	Enrique Balmaseda y Balmaseda.	18 id.	Cañiza.	4. ^a	»
308	Genaro Genovés Conejos.	22 id.	Villar del Arzobispo.	4. ^a	»
	Márcos Hernandez Escalera.	30 id.	Bermillo de Sayago.	4. ^a	»
309	José Peris Pallás.	30 id.	Chantada.	4. ^a	»
310	Ricardo Molinero Garcia.	3 Setiembre	Sedano.	4. ^a	»
311	Manuel Angulo Laguna.	7 id.	San Cristóbal de la Lag.	4. ^a	»
	José Entrena y Rico.	10 id.	Rivadeo.	4. ^a	»
312	Enrique Guardiola Guitart.	10 id.	Becerrea.	4. ^a	»
	Isidoro Villaseca y Perez.	15 id.	Alburquerque.	4. ^a	»
313	Salvador Madrid Salvador.	15 id.	Moguer.	4. ^a	»
	Luis Poveda Escolano.	28 id.	Cifuentes.	4. ^a	»
314	Antonio de la Fuente y Ruiz.	2 Noviembre	Daimiel.	3. ^a	»
315	Vicente Pallarés y Sanchiz.	7 id.	Sequeros.	4. ^a	»
316	José Gabriel Pinedo.	17 id.	Medinaceli.	4. ^a	»
317	Salvador Rocafull.	20 id.	Gijona.	4. ^a	»
318	Luis Navarro Ramirez.	7 Diciembre	Muros.	4. ^a	»
319	Juan Sureda Manegat.	13 id.	Puerto Caldelas.	4. ^a	»
320	Luis Garcia Andreu.	20 id.	Pego.	4. ^a	»
321	Genaro Barron Olivares.	2 Enero 1878.	Castro-Urdiales.	4. ^a	»
322	Fernando Torrecilla.	4 id.	Grandas de Salime.	4. ^a	»
323	Juan Noguera Vilalta.	9 id.	Riaza.	4. ^a	»

Madrid 22 de Enero de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

RECTIFICACION.

Por un error material aparece en la *Gaceta* del 31 de Enero último que el Registro de Belorado, que desempeña D. Pedro Mallaina Gomez (número 34 del escalafon), es de tercera clase, en

vez de expresarse que es de cuarta, con arreglo al decreto de clasificacion de 24 de Octubre de 1874.

Madrid 8 de Febrero de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen los dias 5 y 6 del mes de Abril de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los señores Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	Plazos...	Plas. Cts.
D. Estéban Aparicio.....	Tarazona.	Urbana.	Tarazona.	Clero.	14	70'42
Ramon Garcés.....	Ateca.	Rústica.	Ateca.	Idem.	»	24'62
Julio Lobera.....	Magallon.	Idem.	Magallon.	Idem.	13	36'56
Martin Mendoza.....	Bisimbre.	Idem.	Bisimbre.	Idem.	»	72'50
Lorenzo Aguilar.....	Roden.	Idem.	Roden.	Idem.	»	112'51
Pablo Pallarés.....	Escatron.	Idem.	Escatron.	Idem.	»	123'14
Lorenzo Bandrés.....	Erla.	Urbana.	Erla.	Idem.	»	600
Fabian Doñate.....	Daroca.	Idem.	Daroca.	Idem.	12	113'75
Joaquin Guerrero.....	Ricla.	Idem.	Ricla.	Idem.	»	175
José Ibañez.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	45
Ignacio Tallada.....	Daroca.	Idem.	Daroca.	Idem.	»	100
Mateo Anton.....	Longares.	Idem.	Longares.	Idem.	»	17'50
Francisco Gil.....	La Almunia.	Idem.	La Almunia.	Idem.	»	29'03
Valero Anson.....	Longares.	Idem.	Longares.	Idem.	»	17'50
Pablo Solano.....	La Almunia.	Idem.	La Almunia.	Idem.	10	10'62
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	15
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	21'25
José Angel Bardají.....	Moneva.	Idem.	Moneva.	Idem.	»	2'82
José Maria Lavilla.....	Zaragoza.	Rústica.	Bijuesca.	Idem.	8	15
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	5'11
Rafael Lázaro.....	Torrijo.	Idem.	Torrijo.	Idem.	»	11'30
Rafael Pinilla.....	Illueca.	Idem.	Illueca.	Estado.	18	57'50
Manuel Dabo.....	Zaragoza.	Urbana.	Gallur.	Idem.	9	507'10
Manuel Gomara.....	Idem.	Rústica.	Zaragoza.	Idem.	4	59
Estéban Soler.....	Mequinenza.	Urbana.	Mequinenza.	Idem.	2	74'05
Tomás Figueras.....	Fabara.	Rústica.	Fabara.	Propios.	10	500
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	265
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	414'75
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	525
Mariano Ezquerria.....	Sos.	Urbana.	Luesia.	Idem.	8	35
Blas Sanchez.....	Torrijo.	Rústica.	Torrijo.	Idem.	»	148'80
Nicolás Orensanz.....	Sos.	Idem.	Sos.	Idem.	2	4.030
Casimiro Pelegrin.....	Terrer.	Urbana.	Terrer.	Idem.	»	158

Zaragoza 26 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Borja.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Borja y su partido:

Por la presente segunda requisitoria cito,

llamo y emplazo á Alonso Alvarez Huerto, natural de Muelas, provincia de Salamanca, vecino de Alcolea del Cinca, preso fugado de las Cárceles de la villa de Mallen, para que en término de 10 dias comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente declaracion; pues así lo tengo acordado en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre quebrantamiento de condena.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII, exhorto y requiero á los Jueces, Autoridades y demás funcionarios de policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho Alonso Alvarez, cuyas señas personales son: estatura regular, recio, de unos 40 años de edad, color bueno, redondo de cara; viste chaqueta larga de paño, pilot, pantalón y chaleco de idem, elástico color café con botones forrados negros, camisa blanca con listas encarnadas, alpargatas abiertas, calcetines blancos, manta morellana encarnada, tapa-bocas de cuadros alluviados, sin que consten más señas, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Borja á 23 de Marzo de 1878.—Pablo Reverter.—Por su mandado, Juan Antonio Grávalos.

JUZGADOS MILITARES.

D. Lucas Lopez Negueruela, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Bailén, número 24.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado de la primera compañía de este batallón José Carreras Farlet, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; usando de la jurisdiccion que para estos casos me conceden las Reales Ordenanzas llamo, cito y emplazo por el presente primer edicto al mencionado José Carreras; señalándole el cuartel de Santa Engracia de esta Plaza, para que se presente en dicho punto en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de este edicto; en la inteligencia de que no compareciendo en el referido plazo le parará el perjuicio á que haya lugar sin más llamarle ni emplazarle, por ser así la voluntad de S. M.

Zaragoza 17 de Marzo de 1878.—Lucas Lopez.

PARTE NO OFICIAL.

EXTRACTO

del proyecto de ley de Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1878-79, formado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

D. Manuel de Orovio.

En la exposicion, dirigida á las Cortes, se manifiesta que la Hacienda española, desde el advenimiento al trono de S. M. D. Alfonso XII, presenta resultados ventajosos, «tanto en el aumento de las fuerzas y recursos de la Nacion, como en el asiento y firmeza de los tributos y en el orden y regularidad de todos los servicios públicos,» y se consigna que las dotaciones presupuestadas para la Deuda pública se han realizado, dándose fiel cumplimiento á lo prometido en las leyes.

Indicase también, que se aplaza por de pronto hacer uso de las autorizaciones concedidas por las Cortes para enjugar los descubiertos pendientes de la liquidacion de guerra, dando la preferencia al pago de los intereses de la Deuda pública, y que se ha conseguido mejorar el precio de los fondos y la cartera del Tesoro que excede en 37 millones de pesetas al valor que tenia en Febrero de 1877.

Despues de dar cuenta de la rebaja en el proyecto de gastos de 13.700,000 pesetas; de que la Deuda consolidada percibirá una cuarta parte más de sus intereses desde 1.º de Enero de 1882 al tenor de lo que en estos presupuestos se deduce; del propósito de pagar en metálico las antiguas obligaciones; de las medidas tomadas para la amortizacion de la Deuda del 2 por 100, y de lo que se facilita por medio de una ley la venta de los censos pertenecientes al Estado, y de las esperanzas que la pacificacion de la isla de Cuba hace concebir de que cesarán los sacrificios hasta ahora impuestos á la patria, termina con estas palabras:

«Un esfuerzo, y no grande por cierto, pone la salvacion de la Hacienda en nuestra mano. Detener el progreso creciente de los gastos; reducir los que no sean absolutamente precisos; perseguir con mano fuerte el fraude y la inmoralidad, que no solamente se hacen en las fronteras con la introduccion de géneros extranjeros, sino en el interior, evadiendo el pago de los tributos, ó desviándolos por vários medios de las arcas del Estado. Que todos ayuden al Gobierno en esta obra, y la Hacienda, con tiempo y perseverancia, llegará á un estado completamente normal.»

A continuacion se expone el resultado de la liquidacion general de los Presupuestos de 1876-77 y de 1877-78, de que por su excesiva extension no es posible dar cuenta, y luego se ocupa exclusivamente del formado para 1878-79.

Precede la determinacion de las obligaciones y de los recursos que para cubrirlas deben, fundadamente, esperarse del producto de las contribuciones, rentas y derechos del Estado.

Obligaciones.

En lo referente á la *Casa Real* se comprenden las dotaciones señaladas á S. M. y Real familia por la ley de 26 de Junio de 1876.

Cuerpos colegisladores.—Se asigna una cantidad igual á la señalada en el actual año económico.

Deuda pública.—Sufré un importante aumento, por ser de la preferente atencion del Gobierno cuanto se refiera á cumplir puntualmente el convenio celebrado con los acreedores de la Nacion. Este aumento se compensa, en parte, con la baja que ofrece en el importe de los intereses la amortizacion realizada.

Cargas de justicia y clases pasivas.—No pueden sufrir más alteraciones que las acordadas

por Tribunal competente y por esta razón sólo presentan una baja de 496.518 pesetas.

Ministerios.—En estos departamentos se proponen las economías siguientes:

	Pesetas.
Presidencia del Consejo de Ministros	2,500
Ministerio de Estado	144,287
— de Gracia y Justicia	543,387
— de Guerra	4.230,827
— de Marina	2.908,968
— de Gobernación	101,560
— de Fomento	4.571,000
— de Hacienda	1.256,241

Importan, por lo tanto, las economías realizadas en el presupuesto. 13.758,771
Mas habiendo que deducir de esta cantidad, la de 3.394,270

á que asciende el aumento en los gastos de las contribuciones, cobro de rentas públicas, etc., resultan las economías reducidas á un total de pesetas de 10.364,501

También se hacen importantes y beneficiosas modificaciones en el sistema de pago de las subvenciones á las empresas constructoras de ferrocarriles.

El presupuesto general de gastos para 1878-79, ofrece el siguiente resultado:

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.	Pesetas.
Casa Real	9.500,000
Cuerpos Colegisladores	1.549,595
Deuda pública	257.776,259
Cargas de justicia	2.987,502
Clases pasivas	41.197,652
Total	313.010,948

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.	Pesetas.
Presidencia	1.079,209
Estado	3.119,331
Gracia Justicia	52.185,919
Guerra	118.105,472
Marina	24.589,346
Gobernación	40.889,779
Fomento	72.001,541
Hacienda	17.937,592
Gastos de las contribuciones y rentas públicas	117.286,568
Total	447.194,757

TOTAL del presupuesto de gastos para 1878-79. 760.205,705

Recursos.

Respecto á los recursos que en él se señalan ofrece escasa diferencia este presupuesto comparado con el que actualmente rige: procúrase en este acrecentar los recursos del Erario sin

echar mano de innovaciones peligrosas ni de aventurados ensayos.

Los valores á cargo de la Dirección general de Contribuciones se calculan con un aumento de 5.071,400 pesetas sobre el presupuesto vigente.

En cambio presentan una baja de 5.319,828 pesetas los valores á cargo de la Dirección general de Impuestos, por la supresión del impuesto del 5 por 100 cedido á los Ayuntamientos en compensación del impuesto de consumos sobre géneros coloniales; por la reducción de 2 millones en el impuesto de cédulas personales, etc.

En la Dirección general de rentas se propone el aumento de 8.187.867 pesetas que han de producir el estanco del tabaco en las provincias Vascongadas, el movimiento de alza de los productos de la Lotería y del papel sellado, etc.

En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado se calcula un aumento de 1.309.183 pesetas por los mayores productos de la venta de los azogues de Almaden, por una asignación que ha de satisfacer la provincia de Málaga, etc.

En la Dirección general del Tesoro resulta también un aumento líquido de 14.587.500 pesetas por los mayores productos probables de las casas de Moneda, por el alza de rendimientos de la intervención de las Aduanas de Marruecos y el producto probable de la redención del servicio militar.

El presupuesto general de ingresos para 1878 á 79, con arreglo á las bases indicadas, ofrece el siguiente

RESÚMEN.

Valores á cargo de la	Pesetas.
Dirección general de Contribuciones	235.917.900
— de Impuestos	150.930.000
— de Aduanas	100.062.000
— de Rentas	212.629.827
— de Propiedades y Derechos del Estado	14.200.975
— del Tesoro público	38.709.500

Total del presupuesto de ingresos para 1878-79. 752.450.202

Comparación de los gastos y recursos.

	Pesetas.
Se fijan las obligaciones en	760.205.705
Se calculan los recursos en	752.450.202
Diferencia por exceso de las obligaciones	7.755.503

(Se concluirá.)